ACTA DE INICIO CONTRATO No. 27003702026

SUSCRITO ENTRE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF NIT 899999.239-2 Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO-CORPAMUJER CON Nit 901460249

SERVICIO: Entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria
ZONA: 1071 según invitación pública No. ICBF-CV-PC-001-202SEN
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Nuevo Belén de Bajira, Acandí, Riosucio y Unguia
CUPOS: 1.543
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27/02/2026
FECHA DE INICIO: 10/03/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN 10/09/2026

OBJETO DEL CONTRATO: Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF – Zona 1071

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO: A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS CON OCHETA CENTAVOS M/CTE ($1.072.273.030,80)** valor que incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa,

PÚBLICA

contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El valor del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

A. El ICBF aporta en efectivo la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS** M/CTE **$ 1.051.248.069,80**
B. EL CONTRATISTA, aporta en especie la suma de **VEINTE UN MILLÓN VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE $ 21.024.961,00,** que se ejecutará acorde con lo establecido en el compromiso de aporte en contrapartida correspondiente al 2% del valor total de aporte del ICBF así:
 1. **Talento humano:** disponer de una persona idónea que actúe como Gestor(a) de Alimentos, responsable de supervisar, controlar y rendir informe sobre las condiciones de calidad e inocuidad en el almacenamiento de los alimentos. Esta persona debe tener:
 - Formación en áreas afines a: Ingeniería de Alimentos, Nutrición y Dietética, Administración de Servicios de Alimentación o Gastronomía.
 - Certificado de aprobación de curso en Manipulación de Alimentos (Resolución 2674 de 2013).
 - Experiencia en contratos de suministro o servicios de alimentación preferiblemente en programas sociales.
 - Conocimiento en normatividad sanitaria (Decreto 3075/1997, Resolución 2674/2013).
 - Manejo de sistemas de control de inventarios y trazabilidad.

PÚBLICA

• Capacidad para elaborar informes técnicos y aplicar protocolos de calidad.

2. **Aporte en la línea de inversión de**: (Seleccionar con una x la línea de inversión seleccionada, adicional a la de Talento humano) así:

Línea de inversión	**Descripción**	**Compromiso de aporte**
Encuentros de saberes	En el marco de la educación alimentaria para la salud nutricional, las organizaciones campesinas deberán realizar como mínimo cuatro (4) encuentros de saberes durante la ejecución del contrato, garantizando que el último encuentro se realice a más tardar 30 días antes de la finalización del plazo inicial de ejecución del contrato. De los cuatro (4) encuentros de saberes a realizar, se podrá optar por una o más prácticas o saberes. Las etapas, condiciones y demás lineamientos que se deben cumplir para el encuentro de saberes, se encuentran definidos en el anexo técnico.	**(x)**
Adquisición de bienes	Realizar la adquisición y entrega de bienes necesarios para el fortalecimiento de las acciones previstas en el marco de la ejecución del contrato y de la previa concertación con el operador pedagógico y la supervisión del contrato. Dichos bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normativas	

PÚBLICA

	aplicables, y estarán orientados a garantizar la adecuada ejecución de las actividades pactadas. Los tipos de bienes, condiciones y demás lineamientos que se deben cumplir para la adquisición de bienes, se encuentran definidos en el anexo técnico. Los bienes adquiridos en el marco de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo, deben entregarse al inventario del Centro Zonal en el cual se presta el servicio de complementación alimentaria y la supervisión de cada contrato.	

NOTA. El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones en la celebración o ejecución de los contratos o convenios.

En el Municipio de Riosucio Departamentos del Chocó a los diez (10) días del mes de marzo de 2026, acordaron quienes suscriben la presente acta**, YOLEDYS CAROLINA RIOS MURILLO** identificada con C.C. 1.077.464.400 con domicilio en la calle 18 #6-57 en el municipio de Quibdó Chocó, quien actúa en representación de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO-CORPAMUJER en calidad de Representante Legal y **CLAUDIA YANETH REYES ROMERO** identificada con C.C. No 49.722.862 con domicilio en el municipio de Riosucio Chocó, con el cargo Profesional Universitario quien actúa en representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**,** como supervisor para iniciar la ejecución del contrato No.27003702026

PÚBLICA

En tal sentido, las partes acuerdan que el objeto contractual se efectuara de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre el **ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ** y la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO-CORPAMUJER** y conforme a los lineamientos técnicos del ICBF y servicios misionales.

Para constancia se firma la presente acta, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026 por quienes en ella intervienen.

Por el ICBF

CLAUDIA YANETH REYES ROMERO
Profesional Univ Centro Zonal Riosucio
ICBF Regional Chocó
Correo electrónico: Claudia.ReyesR@icbf.gov.co

Por el Operador

Yoledys C. Rios M.

YOLEDYS CAROLINA RIOS MURILLO
Representante Legal
CORPAMUJER
Correo electrónico: Corpamujer@gmail.com

PÚBLICA